

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el Sr. Director a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia, Dn Eduardo Miguel STRAFACE, a la Jefa de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho, Sra. Patricia FULCO, legajo N° 679, en la ciudad de Río Grande, los días 4, 5 y 6 de Julio del corriente año.

Que por lo expuesto resulta necesario reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a dicha ciudad y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consulado el sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 4, 5 y 6 de Julio de 2017, a la Jefa de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia FULCO, legajo N° 679; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos de traslado y liquidar TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 600/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

